



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU  
REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN  
SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**130**

TALCA,

**15 ENE 2013**

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, según se indica, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora Ingemat Ltda.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4028 del 11/11/2011	Cauquenes	Mario Eduardo Stuardo Bustos	6407168-8	Constructora INGEMAT Ltda.
2683 del 27/07/2011 (Modificada por Resolución N° 4873 del 29/11.2012)	Cauquenes	María Emilia Obregón Alarcón	4983145-5	Constructora INGEMAT Ltda.
3847 del 14/09/2012	Parral	César Hernán Valladares Pereira	9327664-7	Constructora SINERGIA S.A.

- La Resolución Exenta N° 4587 del 07.11.2012, del SERVIU Región del Maule, que anula Resolución Exenta N° 2408 del 29.06.2012, mediante la cual se asignaba subsidio don Humilde del Carmen Salgado Fuentes Rut 4378322-K con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora Sociedad Marco Polo Engineering S.A.
- La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 26.12.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La situación de emergencia que afecta a damnificado por terremoto del 27.02.2010, señalado en vistos c) y d) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4028 del 11.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "3.200 UF" debe decir "2.760", en donde dice "70 UF" debe decir "60 UF" y en donde dice "35 UF" debe decir "30 UF".
- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2683 del 27.07.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la



presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "2.700 UF" debe decir "1.780" y en donde dice "60 UF" debe decir "40 UF".

3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3847 del 14.09.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "5.900 UF" debe decir "5.460", en donde dice "130 UF" debe decir "120 UF" y en donde dice "65 UF" debe decir "60 UF"
4. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicado en vistos c) y d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
CAUQUENES	MARIO EDUARDO STUARDO BUSTOS	6407168-8	SORAYA SOTO FIGUEROA	8011699-3	380	60	440
CAUQUENES	MARÍA EMILIA OBREGÓN ALARCÓN	4983145-5	RODOLFO FAÚNDEZ VALDÉS	9695110-8	380	80	460
CONSTITUCIÓN	HUMILDE DEL CARMEN SALGADO FUENTES	4378322-K	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2	380	60	440
PARRAL	CÉSAR HERNÁN VALLADARES PEREIRA	9327664-7	GUILLERMO GARRIDO JARA	7954486-8	3801	60	440

5. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica al contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) y d) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.
6. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.780 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **40 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **20 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora INGEMAT LTDA. (Vichuquén 10514. La Florida)
- Constructora SINERGIA S.A. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- Soraya Soto Figueroa. (Victoria 1911 V. Genaro Prieto. Cauquenes)
- Contratista Rodolfo Faúndez Valdés (Calle Bombero Venegas N° 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes